



Asisten:

Teresa Bengoa Zarranz
Ester Compains Silva
Laura Curiel Jiménez
Daniel Gallego Labrador
Richard García Palacios
Etor Pello Gurbindo Jiménez
Larraia Olóriz
Irene Latasa Bailón
Jose Luis Medrano Alcántara
Rubén Oñeka Erro
Mikel Oteiza Iza
Laia Prat Gallego
Sandra Rodríguez Fernández
Consuelo Satrustegui Marturet
Estíbaliz Soto Campos
Nerea Urroz Guillén
Iñaki Villanueva Compains

Ausentes:

Secretario:

Fco. Javier Gil Izco

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL M. I. AYUNTAMIENTO PLENO DE VILLAVA EL DÍA 31 DE MAYO DE 2016.

En la Villa de Villava, a las diecinueve horas del día treinta y uno de mayo de de dos mil dieciséis, previa convocatoria cursada al efecto de forma legal, se reúnen en la Sala Consistorial del Ayuntamiento de Villava, en sesión ordinaria, los concejales y las concejales que se enumeran al margen, bajo la presidencia del alcalde presidente, D. Mikel Oteiza Iza, asistidos por el secretario que da fe del acto.

Abierta la sesión y declarada pública por la presidencia, una vez comprobada por el secretario la existencia de quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada.

PRIMERO.- Aprobación de acta de la sesión anterior

Queda aprobada el acta de la sesión correspondiente al 17 de marzo de 2016, por unanimidad de toda la Corporación

SEGUNDO.- Adjudicación de la Parcela 1 de la Unidad UCC-SVI.

El Sr. Alcalde glosa la propuesta y muestra su satisfacción de que por fin el asunto salga adelante.

Y no deseándose realizar intervenciones y por unanimidad de toda la corporación,

EL AYUNTAMIENTO PLENO ACUERDA:

Visto que por Don JOSE GABRIEL BARBERIA LEGARRA con DNI 15830°48-E en representación de RESIDENCIAL PARQUE RIBED S. L con NIF B-71275838 se ha formulado solicitud de adjudicación directa por compraventa de la parcela municipal nº 1 de la Unidad UCC2-B del P.G.O.U. de Villava-Atarrabia, la cual fue adjudicada íntegramente al Ayuntamiento, según Proyecto de Reparcelación Texto Refundido aprobado definitivamente el 5 de junio de 2012 y figura inscrita en el Registro de la Propiedad nº 3 de Pamplona, al Tomo 4443, Libro 157 Folio 5, Finca 7.556.

Considerando que se han observado las prescripciones contempladas en la legislación reguladora de los bienes de las Entidades Locales de Navarra.



Considerando que por acuerdo adoptado en Sesión plenaria de 29 de mayo de 2014 consta la declaración de alienabilidad de la citada parcela, y la aprobación de el Pliego para la adjudicación mediante subasta de la parcela 1 de la UCC2 B, por precio de CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL CIENTO CUARENTA Y NUEVE EUROS CON DOS CENTIMOS DE EURO (453.149,02 €) IVA excluido.

Considerando que dicha subasta quedo desierta por falta de licitadores.

Considerando que el procedimiento para la enajenación de bienes patrimoniales se regula en la Sección VI del Capítulo I, del Título IV de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra (arts. 132 a 138) y Capítulo VI del Título I del Decreto Foral 280/1990, de 18 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las entidades locales de Navarra (arts. 122 a 140), y supletoriamente en el Capítulo V del Título I del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio (arts. 109 a 119).

Considerando que la enajenación de bienes patrimoniales habrá de realizarse, como regla general, por subasta pública, salvo las excepciones legalmente previstas, en virtud de lo dispuesto en el artículo 133 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra, en concordancia con el artículo 127 del Decreto Foral 280/1990, de 18 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las entidades locales de Navarra.

Considerando que procede enajenar directamente la parcela que nos ocupa por cuanto tanto el artículo 134.1 b) de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra como el artículo 128 1 b) del Decreto Foral 280/1990, de 18 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las entidades locales de Navarra, prevén que puede acordarse excepcionalmente al enajenación directa cuando las subastas no lleguen a adjudicarse por falta de licitadores , siempre que la adjudicación directa se acuerde en las mismas condiciones y por precio no inferior al que haya sido objeto de licitación.

Visto lo dispuesto en el artículo 132.2 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra y el artículo 126 1 del Decreto Foral 280/1990, de 18 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las entidades locales de Navarra, enguanto a la competencia del Pleno para adoptar este acuerdo

Y por unanimidad de los diecisiete concejales y concejales presentes el,

AYUNTAMIENTO PLENO ACUERDA:

PRIMERO.- Acordar la enajenación directa de la parcela municipal nº 1 de la Unidad UCC2-B del P.G.O.U. de Villava-Atarrabia que figura inscrita en el Registro de la Propiedad nº 3 de Pamplona, al Tomo 4443, Libro 157 Folio 5, Finca 7.556.a la empresa RESIDENCIAL PARQUE RIBED S.L con NIF B-71275838, representada por Don JOSE GABRIEL BARBERIA LEGARRA con DNI 15830°48-E al precio de CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL CIENTO CUARENTA Y NUEVE EUROS CON DOS CENTIMOS DE EURO (453.149,02 €) IVA excluido.

El precio de adjudicación se incrementará con el 21% correspondiente al impuesto sobre el valor añadido (I.V.A.).



La mercantil licitadora queda sujeta así mismo al pliego de cláusulas administrativas y económicas aprobado en su día para la subasta de este bien

SEGUNDO.- Adquirir el compromiso de que los recursos económicos que se obtengan de la venta directa no va a destinarse a financiar gastos corrientes de este Ayuntamiento, con arreglo al artículo 132.4 de la Ley Foral de Administración Local y conforme al artículo 24 de la Ley Foral de Haciendas Locales de Navarra.

TERCERO.- Facultar a D MIKEL OTEIZA IZA Alcalde de este Ayuntamiento, para suscribir cuantos documentos precise la formalización del presente acuerdo.”

TERCERO.- Convenio de Mancomunidad de Garajes en la Unidad UCC-SV1.

Interviene el Sr. Alcalde que indica que tras un largo proceso y al décimo borrador se ha llegado a elaborar este documento que regula la construcción de este garaje mancomunado en esta Unidad.

Y no deseándose realizar intervenciones y por unanimidad de toda la Corporación,

EL AYUNTAMIENTO PLENO ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobar el Convenio regulador para la MANCOMUNACIÓN DE GARAJES DE LAS PARCELAS P1, P2, P3, P4 Y P5 DEL PROYECTO DE REPARCELACIÓN DE LA UNIDAD UCC2B DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DE VILLAVA-ATARRABIA (NAVARRA), el cual debidamente diligenciado obra como anejo al expediente y es parte integrante del presente acuerdo.

SEGUNDO.- Someter el presente Convenio a un período de información pública por un plazo de veinte días hábiles, contados desde su publicación en el Boletín Oficial de Navarra.

CUARTO.- Ordenanza para la Mancomunidad de Garajes.

Toma la palabra el Sr. Alcalde que glosa el expediente señalando que lo que se pretende es regular la Mancomunidad de Garajes en la totalidad del término municipal.

Y no deseándose realizar intervenciones y por unanimidad de toda la Corporación,

EL AYUNTAMIENTO PLENO ACUERDA:

1º) Aprobar inicialmente la Ordenanza Reguladora para la Mancomunidad de Garajes en Villava-Atarrabia.

2º) Someter el expediente a Información pública, previo anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de Navarra y en el tablón de anuncios el acuerdo de aprobación, por el plazo de treinta días en que los vecinos e interesados legítimos podrán examinar el expediente y formular reclamaciones, reparos u observaciones.



QUINTO.- Convenio con el Ayuntamiento de Burlada para la prestación de bienes y servicios.

Toma la palabra el Sr. Alcalde que informa de los principales aspectos de este convenio de colaboración entre los dos ayuntamientos. Se orienta fundamentalmente en la cesión de la maquinaria de limpieza viaria que Burlada dispone, 17 días al año y la colaboración en caso de nevadas, en tanto que Villava cede su carpa y el vallado del encierro entre otras cosas, siendo el objetivo último dar un mejor servicio a la ciudadanía.

El Sr. Oneka indica que en línea generales el convenio le parece bien, pero denota que cuando Villava se hizo cargo del servicio de limpieza ello se hizo con ciertas carencias que ahora se suplen con esta aportación de Burlada, por lo que concluye, lo que antes se negó, ahora se reconoce.

El Sr. García también incide en esta cuestión. El convenio demuestra que había deficiencias en el servicio de limpieza, si bien se alegra de que haya buenas relaciones con los pueblos vecinos que permiten alcanzar estos convenios.

La Sra. Satrustegui señala que su grupo valora positivamente el convenio, si bien echa en falta una valoración económica de las contraprestaciones pactadas, que deben de ser reflejadas en ingresos y gastos, pidiendo transparencia en este asunto. Por otra parte incide además en que el convenio descubre las carencias del actual servicio de limpieza.

El Sr. Alcalde responde para indicar que este convenio es un desarrollo de la Ordenanza de cesión de bienes y entiende que no se puede referir a precios de mercado si bien se podría valorar las contraprestaciones acordadas en unos 6.000 €, añadiendo que le ha desconcertado un poco las críticas realizadas, ya que la apuesta es la de ampliar la limpieza viaria con maquinaria propia y a un coste inferior al del mercado. Señala que el gasto en limpieza en el último año del contrato con CESPAS fue de 163.000 € en tanto que el ayuntamiento ha gastado 126.000 € en el año 2014 y 117.000 € en el año 2015; además en el plazo de dos años la barredora será totalmente municipal y se están realizando baldeos con maquinaria alquilada. Indica que puede comprender que UPN realice esa argumentación pero le sorprende la misma en izquierda Ezkerra y en Atarrabia –Geroa Bai ya que los números avalan la actuación municipal y lo único que se puede achacar es unas carencias en la limpieza de los porches que se soluciona merced a este convenio y que se valora en 6.000 €, por lo que los números hablan por sí solos. Por último recuerda al Sr. Oneka que el otro grupo de su coalición era partidario de la municipalización del servicio.

El Sr. García responde al Sr. Alcalde que no solo se trata de costos económicos sino también de dar un buen servicio, y lo cierto es que existen muchas quejas del vecindario acerca de la calidad del actual servicio. Añade que su crítica pretendía ser constructiva y una solución puede ser la de adquirir más maquinaria, lo que la parece positivo. Por otra parte, señala que no le denle prendas para reconocer que por ejemplo en otros casos la gestión pública es más eficaz y eficiente como ocurre en el caso de la empresa pública KIROL MARTIKET 2015 S. L., que se ha demostrado mejor alternativa que la gestión que realizaba el anterior gestor privado. Prosigue indicando que no se pretende machacar al servicio de limpieza sino poner de relieve sus actuales carencias, para que se mejore.



Toma la palabra la Sra. Satrustegui que subraya que los datos que ofrece el Sr. Alcalde no son completos, ya que falta añadir los costes del personal adicional que limpia proveniente del Empleo Social Protegido.

Responde el Sr. Alcalde a la Sra. Satrustegui indicando que con el anterior gestor, también el Empleo Social realizaba estas labores. Por otra parte indica al Sr. García que efectivamente existe margen de mejora y por ello se firma este convenio. Sin embargo no acepta que se diga que con el anterior gestor el servicio era mejor y que no había quejas, por que lo cierto es que si las había.

El Sr. Oneka pone en tela de juicio los datos que presenta el Sr. Alcalde ya que no tiene en cuenta ni las bajas ni los gastos de administración, entre otros y además es cierto que existen quejas.

Suficientemente debatido el asunto, se somete el mismo a votación y por unanimidad de toda la Corporación,

EL AYUNTAMIENTO PLENO ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobar el Convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Burlada y el Ayuntamiento de Villava el cual debidamente diligenciado obra al expediente de su razón, figurando como anejo y es parte integrante del presente acuerdo.

SEGUNDO.- Facultar al Sr. Alcalde para la firma del presente convenio y de cuanta documentación proceda en ejecución del mismo.

SEXTO.- Normativa para la gestión de listas de aspirantes para la contratación temporal.

Toma la palabra el Sr. Alcalde que glosa la propuesta de la Comisión de Organización y Funcionamiento.

A continuación interviene la Sra. Urroz que señala que ha habido modificaciones con respecto a lo que en su día se acordó en Comisión, lo que le parece fatal y pide que se devuelva el expediente a Comisión para ser tratado de nuevo allí.

El Sr. García indica que ha analizado esta propuesta con sus asesores jurídicos que le han informado que los apartados segundo y tercero se ajustan a la legalidad. Sin embargo, el plazo de vigencia de las listas que se fija en siete años parece demasiado prolongado, por lo que propone que se reduzca a cinco años y más adecuado a la naturaleza temporal de estas contrataciones. Añade que nada tiene que objetar a los puntos cuarto y quinto. Pero como entiende que hay ciertos aspectos mejorables propone que el asunto quede encima de la mesa.

La Sra. Bengoa así mismo propone que el asunto quede encima de la mesa.

El Sr. Alcalde manifiesta que el conoce de primera mano como se gestionan las listas en el Departamento de Educación y le sorprende que UPN aquí en Villava proponga cosas distintas. Añade que no tiene inconveniente en que el expediente quede encima de la mesa para su nuevo estudio por parte de la Comisión.



Responde al Sr. Alcalde el Sr. García para recordarle que UPN de Villava tiene independencia suficiente para decidir cuales son las mejores opciones acerca de los asuntos de ámbito municipal.

No deseando nade más intervenir, se somete el asunto a votación y por unanimidad de toda la Corporación se deja el expediente encima de la mesa.

SEPTIMO.- Adhesión genérica a la Central de Contratación del Estado.

El Sr. Alcalde glosa la propuesta.

Interviene la Sra. Urroz para manifestar su apoyo a esta adhesión que va suponer ahorro para el Ayuntamiento por las siguientes razones:

Ahorro por reducción de precios, ya que los que tienen los productos catalogados son significativamente inferiores a los de mercado.

Ahorro por reducción de plazos de tramitación.

Ahorra por reducción de costes administrativos, ya que al reducirse los trámites a realizar disminuyen los recursos que tienen que ser asignados por los departamentos.

Transparencia y seguridad en la contratación.

Facilidad en la tramitación al estar habilitada la vía electrónica.

Suficientemente debatido el asunto, se somete el mismo a votación y por unanimidad de toda la Corporación,

EL AYUNTAMIENTO PLENO ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobar la solicitud de adhesión genérica del Ayuntamiento de Villava-Atarrabia a la Central de Contratación del Estado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 205 del texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre y en los artículos 7 y 8 de la Orden EHA/1049/2008, de 10 de abril, de declaración de bienes y servicios de contratación centralizada, manifestando expresamente su voluntad de integrarse en el régimen general de funcionamiento de la Central de Contratación del Estado.

SEGUNDO.- Facultar al Sr. Alcalde para la firma de cuanta documentación proceda en ejecución del mismo.

OCTAVO.- Adhesión al sistema Viogen.

Toma la palabra la Sra.Curiel, presidenta de la Comisión de Igualdad que señala que con la aprobación de esta propuesta, que trajo a Comisión la Sra. Urroz, Villava se incorpora a este sistema de prevención y seguimiento y protección de Violencia de Genero que cuenta con un programa informático y claves que ayudarán a esta prevención.



La Sra. Urroz afirma que no se trata de atribuirse ningún mérito sino de implantar un sistema que va a ayudar a nuestra Policía. Señala que el pasado 12 de mayo, se trató este tema en la comisión de igualdad; antes de esa fecha, y hablo siempre dentro de esta legislatura ya que al parecer en otros años se había mencionado, pero el caso es que nunca se llegó al punto que nos encontramos hoy la última vez en el pleno de octubre. A la vista de que no están muy claros los pasos dados. Ya que se pregunta ¿Dónde está el protocolo de colaboración? ¿Cuándo se ha reunido la Junta de Seguridad local que es la que acuerda la solicitud para desarrollarlo?

Por ello esto es un avance porque, uno de los criterios de participación que recoge el protocolo de colaboración y coordinación entre las fuerzas y cuerpos de seguridad del estado y los cuerpos de policía local para la protección de las víctimas de violencia de género, firmado en marzo de 2006, habla de la capacidad del correspondiente cuerpo de policía local. Y se está refiriendo tanto a nivel de formación especializada, participación en programas y por supuesto recursos materiales y operativos. En enero de este año se impartió la formación a las policías locales de Burlada, Barañáin, (que firmaron el convenio a finales del 2015) Zizur Mayor, Ansoáin y Estella que se han incorporado a principios de este año). Ahora hay que esperar que desde Delegación nos comuniquen cuándo se va a poder formar a nuestra Policía ya que parece fundamental resaltar la importancia y la necesidad de desarrollar “Viogen”; lo que es una gran noticia; pero también hay que añadir que la adhesión tiene que ir acompañada de un compromiso por hacerlo bien, así como de unas garantías mínimas para ello.

La Sra. Bengoa señala que se trata de implantar este sistema integral en Violencia de Género que aglutina tanto la prevención como el seguimiento y protección en todo el territorio nacional y constituye una tupida red de apoyo tanto a las mujeres afectadas como a sus hijos e hijas.

La Sra. Prat indica que el Ayuntamiento de Berriozar ya se ha adherido y son más Entidades las que se están planteando ponerlo en marcha

Suficientemente debatido el asunto, se somete el mismo a votación y por unanimidad de toda la Corporación,

EL AYUNTAMIENTO PLENO ACUERDA:

Aprobar el Convenio de Adhesión del Ayuntamiento de Villava al Sistema Viogen, el cual debidamente diligenciado obra al expediente de su razón, figurando como anejo y es parte integrante del presente acuerdo.

Facultar al Sr. Alcalde para la firma del presente convenio y de cuanta documentación proceda en ejecución del mismo.

NOVENO.- Moción de UPN sobre carteles de fiestas.

El Sr. García da lectura a la moción. Añade que su propósito era que se estudiara previamente en la Comisión de Fiestas ya que se trata de pequeñas modificaciones en sus bases, dado que se trata del certamen artístico más importante que celebramos en Villava. Indica que en consecuencia retira esta moción para que sea estudiado su contenido en Comisión.

DECIMO.- Moción de EH-Bildu sobre Tortura-Stop.



Indica el Sr. Alcalde que esta moción decae ya que se va a presentar otra de urgencia, por lo que la misma queda retirada.

UNDECIMO.- Ordenanza para la gestión de Viviendas Municipales.

Toma la palabra el Sr. Oneka para indicar que se ha traído esta moción para impulsar este asunto ya que le consta que está elaborado el informe social de los cuatro pisos de titularidad municipal, pero esta pendiente el informe técnico y se trata de prever el tema de las necesidades de los refugiados. Por ello es necesario que se prevean para los moradores actuales de dichas viviendas itinerarios de reincorporación social para posibilitar personas que llevan 16 años disponiendo de un piso de propiedad municipal puedan tener acceso a otro tipo de vivienda. En definitiva, lo que se pretende es poner encima de la mesa este tema, para que se adopte una decisión entre todos.

La Sra. Curiel indica que este tema se está moviendo en Junta de Gobierno, por lo que es un poco prematuro traerlo en forma de moción.

El Sr. García señala que no es la primera vez que este tema se trae, y no se trata de nada descabellado regular este asunto e ir atando cabos, aunque conoce que ya se están haciendo cosas.

La Sra. Satrustegui señala que apoya la moción y se suma a la misma. Lo cierto es que necesitamos el informe técnico del Arquitecto para poder trabajar en la Comisión de Asuntos Sociales y plantear una solución a la actual situación que no es la más correcta.

La Sra. Compains interviene para indicar que se trata de cuatro viviendas de propiedad municipal con las que difícilmente vamos a poder dar respuesta a las necesidades. Afirma que la situación es mejorable pero limitada. Señala que este parque de viviendas proviene de cesiones de adquirentes de viviendas de VPO de hace unos veinte años, por lo que se trata de un asunto por el que han pasado varios Alcaldes y Corporaciones. Lo cierto es que existe un déficit de regulación y que también va ser difícil mover a las familias, y es por ello que su grupo cree que la solución conste en la regulación de su uso y se trata de actuar. Prosigue la Sra. Compains refiriéndose a los puntos concretos de la moción e indica que se lleva trabajando meses en este asunto, y en cuanto al punto primero puede afirmar que ya se ha revisado los cuatro pisos y que el Servicio Social de Base ya ha elaborado el informe social. En cuanto al punto tercero añade que se ha distribuido entre todos los grupos la Ordenanza que ha elaborado Pamplona y de lo que se trata es de adaptarla a la realidad de Villava.

El Sr. Oneka interviene para afirmar que contar a estas alturas con tan solo los informes del Servicio Social de Base es un bagaje escaso y se trata de estudiar la diversa modalidades de uso de piso desde el punto de vista de que sea más rotatorio y por ello es por lo que se ha presentado esta moción.

Suficientemente debatido el asunto, se somete el mismo a votación y por unanimidad de toda la Corporación,



EL AYUNTAMIENTO PLENO ACUERDA:

Aprobar la moción presentada por Izquierda-Ezkerra sobre Ordenanza para la gestión de Viviendas Municipales la cual debidamente diligencia obra al expediente y es parte integrante del presente acuerdo:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Ley Reguladora de Bases de Régimen Local establece que los ayuntamientos puedan promover toda clase de actividades y prestar cuantos servicios públicos contribuyan a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la comunidad vecinal. En particular, en el ámbito de la vivienda, los ayuntamientos pueden dotarse de los instrumentos que estimen oportuno, dentro de sus competencias, para resolver, o al menos paliar, problemas de acceso a la vivienda, respondiendo tanto a necesidades estructurales como coyunturales.

Como es de sobra conocido, el Ayuntamiento de Atarrabia-Villava cuenta con una serie de viviendas de propiedad municipal, que en la actualidad se encuentran ocupadas por personas y familias de diversa tipología. Sin embargo, lo que en principio era una actuación para responder a situaciones de emergencia muy puntuales, se está convirtiendo en una situación que, de hecho, se podría equiparar a una utilización cuasi-permanente de este servicio.

POR LO QUE EL AYUNTAMIENTO DE VILLAVA-ATARRABIA ACUERDA:

PRIMERO.- Elaborar un informe técnico que dé cuenta del estado actual de conservación de las viviendas de propiedad municipal.

SEGUNDO.- Elaborar, asimismo, un informe de necesidades de ocupación, que informe de la situación de los beneficiarios actuales, listado municipal de demandantes de vivienda, plazo de espera medio para tramitar y resolver una solicitud, adjudicaciones efectuadas en los últimos años, etc.

TERCERO.- Que la Comisión de Asuntos Sociales aborde el diseño de una ordenanza municipal que regule el uso y disfrute de las viviendas propiedad del Ayuntamiento de Villava. Esta ordenanza debería contemplar, entre otros, elementos como requisitos y condiciones para el ingreso, criterios de valoración, supuestos de urgencia, plazo de ocupación de la vivienda, procedimientos y formalización de solicitudes, posibilidad de cobro de tasas mensuales, derechos y obligaciones de los inquilinos, extinción del derecho de ocupación temporal, subrogación de la vivienda etc.

DUODÉCIMO.- Moción de declaración de Villava como municipio libre de LGTBIFOBIA.

Interviene el Sr. Alcalde para indicar que esta moción es una propuesta que llegó de Junta de Gobierno y en la que se pretende la colocación de la Bandera el día 28 de junio en el Balcón del ayuntamiento, así como la aprobación de esa declaración.



El Sr. Oneka indica que Villava, aún no está libre de homofobia y a veces hay conductas de odio a estas personas, por lo que propone que se realicen programas en los Centros Educativos y trae a colación un libro de 3º de Biología de la Facultad que define a las personas heteros como estables y las personas homsexuales como personas que multiplican los riesgos.

Interviene el Sr. García para indicar que esta moción no tiene ningún sentido ya que el 27 de junio de 2013 se aprobó por este Pleno una similar, exactamente el 27 de Junio de 2013, hace ya 3 años, tal y como consta en acta, cuando se presentó el mismo texto que hoy tenemos sobre la mesa, y se declaró a Villava municipio libre de homofobia, lesbofobia, bifobia y transfobia.

Añade que todavía a día de hoy, no hemos visto ningún panel en las entradas a nuestro pueblo, que así lo exprese, como de lo contrario ocurre contra las agresiones sexistas, que si constan, siendo este un problema social tan grave como el otro.

Prosigue indicando que la postura de UPN en nada ha cambiado desde entonces, por lo que pasa a dar lectura literalmente del acta a las palabras que este portavoz de UPN manifestó el 27 de Junio de 2013, para que consten una vez más:

PLENO ORDINARIO 27 JUNIO 2013

“El Sr. García manifiesta el apoyo de UPN a esta moción, en la medida en que comparte el objeto fundamental de la misma, trasladando el mensaje de que nuestra sociedad tiene que encaminando hacia fórmulas de convivencia cada vez más igualitarias e integradoras. Añade que UPN es un firme defensor de la libertad, de la igualdad y del respeto entre las personas como fundamento básico de una sociedad democrática. Por ello no podemos menos que rechazar cualquier comportamiento que trate de discriminar, señalar, ofender, amenazar o menospreciar a cualquier persona por su orientación sexual. Prosigue afirmando que la defensa de los derechos y libertades de los gays, bisexuales, lesbianas y transexuales, es un reto compartido por todos. No existe democracia sin libertad. La libertad es la esencia misma de la democracia. Señala que estamos frente a un reto que debemos alcanzar con un trabajo en común, haciendo partícipe ala sociedad de esa unidad política. Para ello, indica que se debe seguir educando en la igualdad, en la libertad y en el respeto para que no se produzcan situaciones de violencia, agresión o discriminación, y consensuar caminos juntos para evitar la discrepancia social y avanzar así más rápido en la igualdad efectiva. Entiende que iniciativas como las que se ponen en marcha en conmemoración del día del orgullo, ayudan a recordar que el camino emprendido por muchos homosexuales, bisexuales y transexuales no ha sido fácil, y que aún hoy, en pleno siglo XXI, hay personas que sufren vejaciones por el hecho de ser personas con dicha condición sexual o identidad de género. Prosigue su intervención invitando a que desde Alcaldía se haga eco a la ciudadanía a través de los diferentes medios de comunicación municipales de que tras la aprobación de esta declaración, Villava es una localidad libre de homofobia, transfobia, lesbofobia y bifobia. Ya que es el momento de unir fuerzas, de trabajar juntos por el respeto y por la igualdad, y por ello Unión del Pueblo Navarro apoyará esta moción.”

Prosigue su intervención el Sr. García indicando que desde este Ayuntamiento no tenemos porque esperar cada año al mes de Junio para abordar este tema.

Estas iniciativas no tienen que venir solo de afuera hacia adentro, presentando declaraciones que nos hacen llegar de la plataforma 28-J, sino que deben surgir de adentro hacia fuera, desde



nuestro Ayuntamiento a la ciudadanía, con campañas de sensibilización desde el área de igualdad, y no únicamente en el mes de Junio, sino el resto del año. Si les parece, por ejemplo, les proponemos este año centrar la campaña de Igualdad de Fiestas dentro de este marco. ¿Por qué? Porque aunque no lo parezca, el sector más vulnerado a sufrir este tipo de acoso, es el adolescente, y aunque a día de hoy no consten en nuestro pueblo agresiones o situaciones graves, lo cual no quiere decir que no hayan ocurrido en nuestro entorno, que probablemente si...muchos adolescentes y jóvenes lo sufren en su entorno con miedo a denunciar ante familiares, amigos, compañeros o ante la propia justicia. Prosigue su intervención indicando que esto por desgracia no solo ocurre en el sector adolescente, que gracias a Dios cada vez, los jóvenes están más concienciados y para ellos suele ser un tema de normalidad y respeto en muchos casos, Indica que sin embargo, existe otro sector importante en el ámbito de actuación para concienciar sobre esta realidad, que es el de las personas mayores. Por ello concluye proponiendo las acciones e iniciativas convenientes para concienciar a la ciudadanía, aprovechando aquellos eventos de nuestro pueblo con mayor transcendencia a la ciudadanía como son nuestras fiestas, y mostrar nuestro apoyo y respeto a todas las personas que sufren este rechazo por su condición sexual en la sociedad.

Interviene a continuación la Sra. Bengoa que indica que en relación a la anterior moción hay que tener en cuenta que ahora se añade la bifobia y la interfobia. Por otra parte recuerda que si bien se ha avanzado desde que hace tan solo 26 años la OMS dejara de declarar que la Homosexualidad era una enfermedad, queda muchísimo trabajo por hacer, principalmente en los adolescentes.

Por su parte la Sra. Prat indica que según Amnistía Internacional, hay más de 70 países en los que estas personas están perseguidas y criminalizadas, por lo que hay que afirmar un *“No al odio –Rechazo a los que discriminan* así como la solidaridad y apoyo a estas personas, mostrando al Sr. García su disposición para trabajar este tema.

El Sr. Alcalde recoge el guante lanzado y se compromete a impulsar este tema, pero quiere significar que como ocurre con el 8 de marzo, que debe de ser todos los días, esta fecha se aprovecha para darle visibilidad al tema.

El Sr. Oneka se ratifica en su intervención y señala que estamos ante una declaración de principios que constituye una meta y deseo pero ello no quita que siga existiendo discriminación.

El Sr. García insiste en que es importante que estos mensajes se publiquen en el programa de fiestas y se visibilice en la calle. Y recuerda que mantiene su enmienda para que se incluya en el texto que se *“Ratifica la declaración de 27 de junio de 2013.”*

Sometida a votación la enmienda y por unanimidad de toda la Corporación,

EL AYUNTAMIENTO PLENO ACUERDA:

Aprobar la enmienda de adición del siguiente tenor literal:

“Ratificar la declaración de 27 de junio de 2013”.



Sometida a votación la Moción con la adición de la enmienda, y por unanimidad de toda la Corporación

EL AYUNTAMIENTO PLENO ACUERDA:

Aprobar la moción de declaración de Villava como municipio libre de Lesbofobia, Homofobia, Transfobia, Bifobia e Interfobia (LGTBIfobia), del siguiente tenor literal:

“Motivos

La plataforma E-28-J, compuesta por colectivos de lesbianas, gays, transexuales, bisexuales e intersexuales, con motivo del día de la liberación sexual que se celebra y reivindica el 28 de junio, remite la presente propuesta a los grupos municipales de los distintos Ayuntamientos de Navarra, a fin de que cada Corporación declare su municipio libre de Lesbofobia, Homofobia, Transfobia, Bifobia e Interfobia (LGTBIfobia) y se coloque en un lugar visible de la casa consistorial la bandera de la liberación sexual (bandera del arcoíris).

Proponemos que dicha declaración se realice para el 28 de junio, si fuera posible. De hecho, nos consta que varios Ayuntamientos de Navarra la han realizado: Atarrabia-Villava, Basaburua, Baztan, Berriobeiti-Berrioplano, Berriozar, Cabanillas, Etxarri Aranatz, Gares-Puente la Reina, Girgillao-Guirguillano, Imotz, Iruñea-Pamplona, Irunberri-Lumbier, Irurtzun, Ituren, Larraun, Mañeru, Olazti, Otsagabia-Ochagavía, Tafalla, Tuteria-Tudela, Uharte, Zirauki y Zizur Nagusia-Zizur Mayor. Rogamos también que la declaración de cada Ayuntamiento se comunique a: plataforma28j@gmail.com; tanto si se aprueba antes del día 28 como si la aprobación es posterior, o si se hubiera efectuado y no esté en la relación anterior. Del mismo modo, solicitamos se nos envíe una foto de la Casa Consistorial con la bandera de la liberación sexual.

Pedimos que esta declaración sea proclamada por los Ayuntamientos de Navarra ya que, en los últimos tiempos, hemos asistido a un retroceso en el respeto de la sociedad hacia las personas del mundo LGTBI, así como discriminaciones en lo laboral, estigmatización social e, incluso, graves casos de intolerancia.

La plataforma E-28-J pretende que la presente declaración sirva para crear o despertar conciencias en favor de la igualdad de derechos, independientemente de la condición sexual o identidad de género de cada persona. Así mismo, en favor del respeto debido y la dignidad de cada ser humano por el hecho de serlo.

Por lo que,

EL AYUNTAMIENTO PLENO ACUERDA

Ratificar el acuerdo del Ayuntamiento Pleno de 27 de junio de 2013 y declarar VILLAVA MUNICIPIO LIBRE DE LESBOFOBIA, HOMOFOBIA, TRANSFOBIA, BIFOBIA e INTERFOBIA (LGTBIFOBIA).

El pueblo de este municipio y sus cargos institucionales democráticamente elegidos queremos desterrar de la misma toda acción que suponga el más mínimo desprecio a la vida, a la integridad física y a la dignidad de las personas, cualquiera que sea su opción sexual o su



identidad de género. Consideramos que lo dicho es parte integral y troncal de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, cuyo respeto resulta vital para una convivencia en paz y armonía.

Sepan quienes agreden o menosprecian a una persona por su opción sexual o por su identidad de género, que cuentan con el rechazo de este municipio. Sepan las personas agredidas o menospreciadas por su condición sexual o su identidad de género que cuentan con la solidaridad de este Ayuntamiento y sus instituciones dependientes.

Zioak

Ekainaren 28ko plataforma (lesbiana, gay, transexual, bisexual eta intersexualek osatua) askapen sexualaren eguna prestatzen ari da, ekainaren 28an ospatzen eta erreindikatzen dena. Egun horretarako ekitaldietako bat da proposamen hau igortzea Nafarroa Garaiko Udalei, bertako Udalbatzak dagokion udalerria Lesbofobia, Homofobia, Transfobia, Bifobia eta Interfobiarik gabeko herri deklaratu dezan eta Udaletxeko leku nabarmen batean sexu askapenaren bandera jar dadin (ortzadarraren bandera).

Adierazpena ekainaren 28an egitea proposatzen dugu, ahal bada. Badakigu zenbait Udalek egina dutela, konparazio batera herri hauetakoei: Atarrabia, Basaburua, Baztan, Berriobeiti, Berriozar, Cabanillas, Etxarri Arantz, Gares, Girgillao, Imotz, Iruñea, Irunberri, Irurtzun, Ituren, Larraun, Mañeru, Olazti, Otsagabia, Tafalla, Tuteru, Uharte, Zirauki eta Zizur Nagusia. Mesedez, Udal bakoitzaren adierazpena bidali plataforma28j@gmail.com helbidera, ekainaren 28a baino lehen edo ondoren onesten bada. Berdin, adierazpena egina izanik, aurreko zerrendan ez badago. Igorri, baita ere, Udaletxearen argazkia sexu askapenaren bandera zintzilik duela.

Nafarroa Garaiko Udalei eskatzen diegu adierazpen hau onestea, azkenaldian atzera egin baitu jendarteak LGTBIenganako errespetuan. Horretaz gainera, bazterketak jarraitzen du bai lan arloan, bai gizartean, eta intolerantzia kasu larriak ere bizi izan ditugu.

Adierazpen honen bidez Ekainaren 28ko plataformak kontzientzia sortu edo piztu nahi du jendearengan berdintasunaren alde, edozein dela ere pertsonaren sexua eta genero orientazioa. Orobat, denoi zor zaigun errespetuaren alde, baita gizaki guztiek, gizaki izateagatik hain zuzen, duten duintasunaren alde ere.



Adierazpenaren testua

Atarrabiako Udalak, berresten du 2103ko ekainaren 27an osoko bilkuran hartutako akordioa eta erabaki du aho batez Atarrabia HOMOFobia, TRANSFOBIA, LESBOFOBIA, BIFOBIA eta INTERFOBIARIK gabeko udalerrri deklaratzeari.

Udalerrri honetako herriak eta demokraziaren arabera hautatutako bere ordezkariak kanporatu nahi dugu Atarrabiatik pertsonen bizitzaren, osotasun fisikoaren eta duintasunaren gutxiespen oro, edozein dela ere pertsonen sexu aukera eta genero orientazioa. Uste dugu Giza Eskubideen Adierazpen Unibertsalaren osagaia eta ardatza dela hori, eta elkarbizitza baketsua eta orekatua lortzeko bidea.

Sexu aukeragatik edo genero identitateagatik inor erasotzen edo gutxiesten dutenek jakin dezatela herri honek ez dituela onartzen. Eta beren izaera sexualagatik edo genero identitateagatik eraso eta gutxiespena jasan dutenek, jakin dezatela badutela Udal honen eta bere erakundeen elkartasuna.”

DECIMOCUARTO.- Moción de Urgencia de Atarrabia Geroa bai sobre captación de la ETB.

Toma la palabra el Sr. Gallego para defender la urgencia de la moción lo que se aprueba por unanimidad.

A continuación defiende la moción, dando lectura a la misma:

“El 5 de mayo Euskal Telebista se vio obligada a cesar sus emisiones de televisión en Navarra tras la denuncia presentada por el Gobierno de Navarra bajo el mandato de UPN y en contra de la voluntad expresada por la mayoría del pleno del Parlamento de Navarra. El pasado 16 de marzo, el Gobierno que entonces presidía Yolanda Barcina presentó esa denuncia ante el Ministerio de Industria obviando incluso un protocolo en vigor firmado con el Gobierno de la Comunidad Autónoma Vasca.

Con la denuncia presentada, la secretaría del Estado de Telecomunicaciones, dependientes del Ministerio de Industria, Energía y Turismo, incoó expediente sancionador contra EITB por la emisión de la programación en Navarra y solicitaba el precintado de equipos e instalaciones.

La ciudadanía está demandando poder ver los canales que ofrece EITB y que, curiosamente, pueden ver comunidades como La Rioja y Cantabria pero no en Navarra. El Gobierno de Barcina desoyó los acuerdos de hasta 40 ayuntamientos que aprobaron mociones a favor de recibir la señal de EITB. Por todo ello, el pleno de este Ayuntamiento acuerda la siguiente

MOCIÓN:

Instar al Ministerio de Industria a retirar su expediente sancionador a EITB y permitir que en Navarra se puedan ver sus 4 canales en TDT.

Pedir al Gobierno de Navarra y al de la CAV a que continúen los trámites para que como demanda la ciudadanía se pueda restablecer la señal en el menor tiempo posible.



Trasladar este acuerdo al Ministerio de Industria y a los grupos parlamentarios forales.”

Prosigue el Sr. Gallego indicando que la sociedad navarra esta pagando las obsesiones del anterior Gobierno con el euskera y que a pesar de que firmo un protocolo para la Captación del ETB en Navarra, en el año 2009, nada había hecho al respecto salvo interponer una denuncia para impedir que ahora se pueda captar por quien así lo desee.

La Sra. Curiel señala su total acuerdo con la moción, ya que en su opinión, cada cual debe ver la televisión que le apetezca y más la del país vecino, lamentando que ahora los niños no puedan ver los dibujos animados en euskera, por el miedo que algunos tienen a los vascos.

La Sra. Urroz afirma que cualquier asunto que tiene que ver con la censura, de entrada produce mucho miedo. Si además, el momento histórico, político y vital en el que nos encontramos invita a la normalización, a huir de todo ese ruido en torno al euskera, el miedo se convierte en pánico. Recuerda que el Consejo de Administración de EITB anunció a principios de este mes el cese de sus emisiones para evitar el precinto de los repetidores. Unos hablan de persecución y de ocupación pacífica del espacio radioeléctrico; otros, de competencia desleal y de agravio comparativo. En medio de ambas posturas enfrentadas, una población que se ha quedado sin acceso a una oferta cultural y de ocio en una de nuestras lenguas oficiales. Todos los partidos, salvo UPN/PP, llevan años pidiendo la digitalización de la señal. Por ello, afirma hay que estar atentas a las posibilidades que ofrezcan la tecnología y la ley, así como apoyar la firma de acuerdos de colaboración o convenios, pero sobre todo, no lanzar mensajes de crispación que no tienen ningún recorrido. Concluye apoyando esta moción, como ya se ha hecho recientemente en sede parlamentaria.

El Sr. García afirma que el auténtico problema es que el Gobierno de Navarra ha incumplido la Ley y no respeta los intereses de los navarros. Niega que UPN tenga algo en contra del Euskera como lo demuestra la licencia que para emitir se concedió a Xaloa TB o a Nafar Telebista que poco tienen que ver con UPN. Añade que UPN esta a favor de que la ETB se vea en Navarra pero cumpliendo la Ley, recordando que el apagón lo ha dado la propia ETB. Por ello, insta al Gobierno de Navarra para que trabaje para que ver la ETB en Navarra de forma legal se haga posible de la misma manera que es legal su captación en la Rioja o en Cantabria. Por último indica su postura favorable al primer punto de la moción y en el segundo también están a favor de que el gobierno de Navarra y el de España se pongan de acuerdo respetando el derecho de l resto de televisiones para emitir de forma legal.

El Sr. Gurbindo muestra su acuerdo con la moción y su sorpresa con que la captación sea legal en Cantabria o en La Rioja y en Navarra, no. Recuerda que allá por los años 80 unos voluntarios pusieron un repetidor en San Miguel de Aralar para permitir la captación de la ETB y que en tiempos del tripartito CDN-PSN-EA se suscribió un protocolo con el Gobierno Vasco que al poco con UPN quedó roto. UPN siempre ha puesto excusas, como la programación o el mapa del tiempo. Indica que tras el apagón analógico del año 2009 se juntaron Patxi López y Yolanda Barcina y firmaron un protocolo, sin que se hiciera nada por parte de UPN para llevarlo a cabo con la excusa del coste que se decía que ascendía a 1.700.000 €. Sin embargo EA puso una antena de 12.000 € en el Perdón consiguiéndose verla ETB por sistema digital y la reacción de Barcina y del Ministerio de Industria fue la de desconectar e imponer una multa de 54.000 € a EA. En el 2015 el nuevo gobierno de Navarra realiza las gestiones para la captación de la ETB de una forma alegal que no ilegal, pero sin embargo mediante una denuncia UPN ha



conseguido un nuevo apagón. Todo esto le lleva a preguntarse a que se debe la obsesión de UPN con la ETB y con todo lo que huele a vasco. No entiende porque tiene esa estrategia de impedir la presencia del euskera en los medios de comunicación y de impedir que la población pueda ver partidos de pelota o películas de vaqueros y a conculcar el derecho a la libre información ya que si no se quiere ver la ETB, basta con cambiar de canal. Recuerda que esta moción ya tiene el apoyo del Parlamento de Navarra y de más de 40 ayuntamientos. Finaliza el Sr. Gurbindo su intervención reivindicando el derecho a la ocupación pacífica de las ondas siempre y cuando no se perjudique a nadie, y así mismo que deje de conculcarse la Carta de Leyes Minoritarias.

Replica el Sr. García para recordar que su postura es favorable a la captación de la ETB siempre y cuando se haga de forma legal ya que de otra forma es un falta de respeto para el resto de televisiones a las que se hace competencia desleal, por lo que entiende que las cosas se deben hacer legalmente

Interviene el Sr. Oneka para señalar que UPN se ancla en el pasado, por lo que con los medios técnicos actuales no se puede impedir la captación de ETB, y lo que se esta haciendo es una negación de lo nuevo, como hace 100 años estaban los que no querían aceptar el tren que iba de Igualada a Barcelona. Lo único cierto es la obsesión de UPN con el euskera y recuerda que ha tenido en el limbo a la única radio que emitía en euskera en la Comarca durante más de 20 años.

El Sr. García responde al Sr. Oneka señalando que no va a polemizar sobre asuntos de hace 100 años sino que va pensar en el futuro para que sea posible de una manera ordenada territorial y técnicamente la captación de la ETB.

Suficientemente debatido el asunto se somete a votación, señalando el Alcalde que se va a votar por puntos,

Sometido a votación el primer punto de la moción y con catorce votos a favor de EH-Bildu, Atarrabia Geroa-Bai Izquierda-Ezkerra y Partido Socialista de Navarra-PSOE y con los tres votos en contra de Unión del Pueblo Navarro

EL AYUNTAMIENTO PLENO ACUERDA:

Instar al Ministerio de Industria a retirar su expediente sancionador a EiTb y permitir que en Navarra se puedan ver sus 4 canales en TDT.

Sometido a votación el segundo punto de la moción y por unanimidad

EL AYUNTAMIENTO PLENO ACUERDA:

Pedir al Gobierno de Navarra y al de la CAV a que continúen los trámites para que como demanda la ciudadanía se pueda restablecer la señal en el menor tiempo posible.

Sometido a votación el tercer punto de la moción y por unanimidad

EL AYUNTAMIENTO PLENO ACUERDA:



Trasladar este acuerdo al Ministerio de Industria y a los grupos parlamentarios forales.

DECIMOQUINTO.- Moción Tortura -Stop

Toma la palabra el Sr. Villanueva para defender la urgencia de la moción lo que es aprobado por la Corporación.

Prosigue el Sr. Villanueva explicando la moción que ha sido modificada con carácter de urgencia para poder incluir en ella un apartado en el que se critica la actitud prepotente y chulesca de la Policía que identificó a siete personas y se llevó detenida a con motivo de la realización de un mural contra la Tortura, por lo que se persigue a quien lo denuncia. Añade que el Tribunal Europeo de Derechos Humanos a vuelto a condenar por octava vez al Estado español por no investigar adecuadamente las denuncias por torturas y esta es la Respuesta que da la Delegada Carmen Alba, intentar callar a quien lo denuncie. Prosigue afirmando que la práctica de la tortura es evidente y así lo han constatado Amnistía Internacional, el relator de la ONU, el comité de prevención de la tortura, e incluso un Juez de la Audiencia Nacional o un concejal del PP de Rentería y concluye su intervención señalando a la Delegada que no lo va a conseguir que dejen de denunciar esta práctica.

La Sra. Curiel muestra su solidaridad con las personas que hayan podido sufrir torturas pero se va a abstener.

El Sr. Oneka afirma que para tortura, la Sra. Alba que parece un personaje de hace 500 años, que niega la tortura incluso en esa televisión ilegal y en presencia del forense Paco Echeverría que aportaba pruebas.

El Sr. García señala que la resolución 296 de alcaldía autorizaba dos murales en la Vía pública y pregunta si se les ha cobrado la tasa por ocupación de vía pública. Por otra parte le parece que la resolución denota un carácter autoritario de esta Alcaldía. Prosigue afirmando su posición totalmente contraria a la práctica de la tortura o de cualquier tipo de abuso por parte de una autoridad contra un ciudadano. A propósito de ello quiere denunciar el último caso de tortura que ocurrió en Villava cuando a un joven se le impidió por parte de otras personas la colocación de carteles de su partido, sin que eso se haya denunciado por quienes presentan esta moción. Añade que le da pena el actual estado de la Casa de Cultura por que sus fachadas están llenas de pintadas y de carteles de EH-Bildu, que han sido incapaces de retirar, y que incluso están en fachadas de ladrillo. Añade que él es partidario de la libertad de expresión pero con respeto y sin dar lugar a imágenes lamentables de proliferación de pintadas y carteles. Por otra parte recuerda que España es un estado democrático en donde hay libertad de expresión y en el caso de que haya habido un abuso de poder, ahí están los Tribunales, pero igual lo que ocurrió es que la persona detenida no se quiso identificar. Por último entiende que la Sra. Delegada no está detrás de la actuación sino que se trata de una actuación de quien detiene y por un motivo concreto.

La Sra. Satrustegui denuncia la Tortura sin tapujos y así mismo muestra su rechazo a la actuación policial que no es más que un intento de promoción política de la Delegada. Por otra parte, se muestra crítica con el permiso concedido por la Alcaldía si bien están de acuerdo con el contenido del mural, pero se pregunta si otro colectivo hubiera tenido el mismo trato.



El Sr. Alcalde señala que en su día se paso la Resolución por Junta de gobierno sin que nadie le preguntara nada, y recuerda que conceder ese permiso es competencia de alcaldía. Con respecto a la Tasa señala que se fijó y se ha pagado. En cuanto a la intervención del Sr. García le aclara que la moción no dice que el detenido fuera torturado sino zarandeado y detenido. Le indica al Sr. Garcia que ha puesto muy bajo el listón de la tortura y lo que realmente fue tortura son los miles de casos estudiados por el doctor Echeverría añade el Sr. Alcalde que hablo con el mando que protagonizó la detención y no le quiso dar información ninguna. Por último en cuanto a las autorizaciones para murales, recuerda que por Alcaldía se han concedido a los Scouts, a Karrikaluze y en otros muchos sitios.

Interviene el Sr. Villanueva para recordar al Sr. García que precisamente el problema es que en el estado no funciona la división de poderes, ya que la justicia permite y ampara la practica de la tortura, como así lo demuestran los datos de que ninguna o casi ninguna de las denuncias por tortura han sido tramitadas y cuando hay alguna sentencia condenatoria, el Gobierno indulta a los policías o Guardas civiles, cuando no los condecora. Es precisamente por el que el TEDH condena al Estado Español y eso es lo que denunciaba el Juez de la Audiencia Nacional.

El Sr. García responde subrayando su respeto a las decisiones judiciales reafirmando su rechazo a la tortura y a cualquier tipo de abuso

Sometido a votación la moción y con trece votos a favor de EH-Bildu, Atarrabia Geroa-Bai Izquierda-Ezkerra y con los tres votos en contra de Unión del Pueblo Navarro y la abstención Partido Socialista de Navarra-PSOE

EL AYUNTAMIENTO PLENO ACUERDA:

Aprobar la moción presentada por EH BILDU del siguiente tenor literal:

La definición legal de tortura, según la legislación sobre Derechos Humanos acordada a nivel internacional, recoge fundamentalmente tres criterios acumulativos: la imposición, de forma intencionada, de dolor o sufrimiento grave, ya sea física o mentalmente, que sea ejercida por un funcionario público, que esté directa o indirectamente involucrado y que sea llevada a cabo con un propósito específico.

Entendemos el ejercicio de la tortura, en cualquiera de sus formas e intensidades, como una de las peores expresiones de la condición humana. Es por ello que ante esta práctica, es de justicia su denuncia en cualquiera de sus formas

Este pasado sábado un grupo de vecinxs, de manera festiva y con permiso de este consistorio realizó un mural-denuncia con la palabra Tortura en varios idiomas tachada, continuando la campaña de aztugaL y en la que participabamos varios concejales de nuestro grupo.

Incomprensiblemente, al igual que pasara en Burlata, lo que pretendía ser un acto popular de denuncia acabó como el Rosario de la aurora cuando dos furgonetas de la PN hicieron acto de presencia con material antidisturbios para identificar a los allí presentes con el resultado de 1 detenido y 7 identificados.

En definitiva vivimos de primera mano una irresponsable, prepotente y chulesca actuación politico-policial sin sentido creando un problema donde no lo había.



Por todo ello el Ayuntamiento de Villava-Atarrabia acuerda:

- 1.- Nuestra solidaridad con las nueve personas detenidas entre Burlata y Atarrabia por el ejercer el derecho de libertad de expresión en forma de mural contra la tortura. En especial con los vecinos de nuestra villa Ángel Erro e Iñigo Jurado
- 2.- Sumarnos a la petición de dimisión de la Delagada del Gobierno en Navarra, Carmen Alba, realizada por el Parlamento de Navarra. Por desarrollar una operación político-policia sin ningún sentido ni soporte judicial, cuyo único objetivo es silenciar la denuncia contra la tortura.
- 3.- Mostrar nuestro rechazo a la actitud de extrema gravedad de la delegada del Gobierno en Navarra, Carmen Alba, que una vez más ha actuado vulnerando los derechos civiles y la libertad de expresión de la ciudadanía navarra. Más si cabe dado su empeñamiento en perseguir la campaña "Aztugal", cuando ya el año pasado El Tribunal Europeo de Derechos Humanos dictaminó que el Estado español violó el artículo 3 de la Convención Europea de Derechos Humanos al no investigar la denuncia de torturas que interpuso el preso navarro Patxi Arratibel tras su paso por dependencias de la Guardia Civil.
- 4.- Mostrar nuestra solidaridad con el Ayuntamiento de Aoiz y la familia de Mikel Zabalza que calificaron de "inadmisible e injuriosa" la actuación de la Delegación del Gobierno en Navarra que dirige Carmen Alba, por ordenar el borrado del mural pintado en Aoiz con la imagen del joven muerto en 1985 tras ser detenido por la Guardia Civil y la palabra tortura.

DIECESEIS.- Moción de urgencia de UPN sobre la Agencia de Emergencias.

Tras defender el Sr. García la urgencia de la moción, lo cual es aprobado por unanimidad, el Sr. García da lectura a la moción que ha preparado, RECUPERAR LA AGENCIA NAVARRA DE EMERGENCIAS" del siguiente tenor literal:

La Agencia Navarra de Emergencias (ANE) se configuró en 2006 como un organismo autónomo del Gobierno de Navarra que tenía como finalidad la gestión y coordinación de los servicios de protección civil dependientes del Gobierno de Navarra, así como otros recursos de emergencias previstos en los planes de emergencias y protección civil.

Su puesta en marcha respondió a la necesidad de modernizar el sistema público de respuesta a la gestión de emergencias, en especial después de la aprobación de la Ley Foral 8/2005 de protección civil y atención de emergencias.

Para ello fue necesaria una redefinición de los servicios de Protección Civil y Extinción de Incendios y salvamento ya existentes y, muy especialmente, un reforzamiento de sus dimensiones directivas y operativas.

La ANE se estructuraba en dos direcciones con sus respectivas áreas:

Dirección de Protección Civil. Áreas: Área de Coordinación de Emergencias y Planificación, Área de SOS Navarra 112, Área Técnica de Prevención, Información y Formación en Emergencias, Área Técnica de Apoyo y Área de Voluntariado.



Dirección de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento. Áreas: Área de Intervención Operativa y de Parques, Área de Campañas, Grupos de Rescate y Especiales, Área de Mando y Apoyo y Área Técnica, Logística y de Equipos.

Dentro de la junta de gobierno que dirigía el organismo había dos vocales designados por la Federación Navarra de Municipios y Concejos.

De hecho, una de las funciones fundamentales de la ANE era la de promover la coordinación interinstitucional con otros organismos y entidades competentes, como lo son las Entidades Locales de Navarra.

La creación de la ANE resultó ser un antes y un después en la coordinación de las emergencias con los ayuntamientos y entidades locales de Navarra, hasta el punto de que la valoración de todos los organismos implicados en la gestión de las emergencias era muy satisfactoria.

Por el contrario, una de las primeras medidas que tomó el actual Gobierno de Navarra nada más llegar a su cargo fue la de suprimir la Agencia Navarra de Emergencias. Muchas fueron las voces que le animaron a reconsiderar la decisión, cosa que desgraciadamente no ha ocurrido.

Ahora vemos con suma preocupación cómo justo antes de iniciarse la campaña contra los incendios del verano toda la cúpula del cuerpo de Bomberos ha dejado su cargo, y entendemos que entre las razones por las que se han producido estas dimisiones está la falta de coordinación que en su día asumió la Agencia Navarra de Emergencias. Precedentes recientes como la falta de coordinación ante las últimas nevadas en la Comunidad Foral, evidenciaron la actual situación.

Por todo ello, el Pleno del Ayuntamiento de Villava/Atarrabia acuerda:

- 1- Solicitar al Departamento de Presidencia, Función Pública Interior y Justicia del Gobierno de Navarra que reconsidere su decisión de suprimir la Agencia Navarra de Emergencias, y que la vuelva a implantar en el organigrama del Departamento con todas sus funciones.
- 2- Hacer llegar este acuerdo al Departamento de Interior del Gobierno de Navarra, al Parlamento de Navarra y a los medios de comunicación.

La Sra. Curiel indica que va a apoyar la moción porque entiende que con el organismo autónomo había más agilidad.

La Sra. Urroz indica que no va a apoyar la moción, por no estar de acuerdo con la visión que se hace de la ANE. En agosto del pasado año la consejera Beaumont explicó el nuevo organigrama de su Departamento, y en él, que la gestión de la Agencia Navarra de Emergencias (ANE) pasaba a depender directa, única y exclusivamente de su departamento y no de dos, como hasta ese momento, con lo que eso significaba a veces de duplicidad de cargos directivos, funciones o tareas. Prosigue la Sra. Urroz indicando que para entender un poco los motivos que llevaron a esta decisión, hay que levantar muchas alfombras, quizá demasiadas. Según el presidente de la Comisión de Personal de dicha Agencia, ésta se había convertido en una dirección y una estructura carcomida por la corrupción, por las privatizaciones y por una falta de personal acuciante. Añade que es ahí donde parece que está el meollo de la cuestión: la OPE de



bomberos ha resultado insuficiente y así se ha destapado desde varios ámbitos, empezando por el sindical. Son tiempos convulsos en este grupo de trabajadores, ya que hay que añadir que desde el Real Decreto de 2012 deben acreditar el título de FP de técnico de emergencia sanitaria para todo aquel personal contratado a partir de esa fecha que realice ese servicio asistencial. El parque de Trinitarios sufre más que nadie ese colapso y ahora nos hemos encontrado con dimisiones en bloque. Finaliza su intervención pidiendo que no se trate de confundir. Ni la coordinación en el área de emergencias ha desaparecido con la Agencia, ni estamos sumidos en el caos. En la moción habláis de la “pésima gestión de la nevada. Pues nosotros ofrecemos la otra cara de la moneda con la eficacia en el incendio de Igantzi. Allí, gracias a la respuesta coordinada entre unidad militar de emergencias, bomberos de Lesaka, personas voluntarias y guardias forestales, se pudo evitar un mal mayor.

Como hemos anunciado al principio, no vamos a apoyar esta moción tal y como está redactada, porque da a entender que sin la ANE nos hemos quedado abandonadas a nuestra suerte y sin embargo, cada día, el personal que trabaja en salud y en gestión de emergencias dentro del sistema público, demuestra que no es así. Ahora depende directamente de interior y está coordinado con Salud de una manera más eficiente y lo que se ha hecho ha sido levantar alfombras y dismantelar estructuras privatizadoras y con falta de personal.

La Sra. Satrustegui es partidaria de dejar este asunto encima de la mesa;

El Sr. Alcalde indica que este es un tema sobre el que le gustaría profundizar por que entiende que la ANE era mejorable y había que buscar otra manera de coordinación y tiene la impresión de que a pesar de lo que dice la moción no estamos ni perdidos ni abandonados por mucho que ahora el Sr. Ezpeleta ya no este al frente de la ANE.

El Sr. García quiere dejar claro que desde que se ha eliminado la ANE las cosas no van bien. Hay descoordinación con las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, bomberos entidades Locales. Se ha perdido la gestión de calidad que hacía la ANE y a eso hay que añadir la dimisión de la jefatura de Bomberos, por ello aunque quede encima de la mesa volverán a traer el tema porque no se puede permitir que un gobierno que depende de partidos deje la gestión de las emergencias en manos de políticos en lugar de en un Organismo Autónomo.

El Sr. Alcalde muestra su desacuerdo e indica que hace poco hubo un desaparecido con un triste desenlace y el funcionamiento de lo servicios de emergencia fue totalmente eficaz y para nada nos sentimos abandonados, siendo también partidario de que el asunto quede encima de la Mesa para su mejor estudio en Comisión.

Sometido a votación aquel asunto quede encima de la mesa y con quince votos a favor de EH-Bildu, Atarrabia Geroa-Bai Unión del Pueblo Navarro Partido Socialista de Navarra-PSOE y con los dos votos en contra de Izquierda-Ezkerra queda el expediente encima de la mesa.

DIECISIETE.- Ruegos y Preguntas.

La Sra. Curiel solicita que se remita cuanto antes el calendario de comisiones para el segundo semestre.



El Sr. Oneka solicita información acerca de cuando se prevé la firma del convenio de los PMUS ya que no ha venido a este pleno. Respondiendo el Sr. Alcalde que aún está pendiente alguna reunión de la Mancomunidad con alguna entidad local compuesta.

Así mismo, el Sr. Oneka se interesa por las gestiones realizadas para el realojo de las personas que vivían en los pisos de Bidaburua descalificados, informando el Sr. Alcalde de la última reunión mantenida en el mes de mayo con el Director de Vivienda Sr. Etayo. Indicando que quedas siete familias por realojar cuya solución vendrá de la nueva Ley de Vivienda próxima a aprobarse.

La Sra. Urroz desea invitar a toda la Corporación a que acuda a la XXIX Edición de la Marcha de las Bardenas, para exigir el desmantelamiento del Polígono de Tiro. Y por otra parte para invitar a que se acuda a la jornada organizada por la FNMC el 15 de junio sobre ayudas a las personas refugiadas.

El Sr. García solicita que antes de que proceda a la apertura de las Instalaciones Deportivas Municipales se proceda a convocar a la Corporación para girar una visita a las mismas petición a la que se une la Sra. Satrustegui, tomando nota el Sr. Alcalde de ello.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión por el Sr. Alcalde a las veintiuna horas del día 31 de mayo de 2016, de lo que yo el Secretario certifico.